

Objetivos de trabajo de la Asamblea Municipal del Poder Popular para el año 2020.

1. Cumplir con eficiencia y efectividad las acciones diseñadas para revertir las opiniones negativas sobre la labor del Delegado y la gestión del Poder Popular, reforzar la confianza en el Sistema Político, con énfasis en la eficiencia económica y cumplimiento de los planes, la calidad de los servicios, la atención y solución a los planteamientos, los programas de Desarrollo Local y profunda sensibilidad en el desempeño de los cuadros y trabajadores en sus relaciones con la población, en correspondencia con las atribuciones y funciones que la Constitución de la República y el Reglamento, le confieren a la Asamblea, así como las Resoluciones aprobados en el Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba, las recomendaciones emitida por el Comité Municipal del Partido y los órganos superiores del Estado.
2. Sistematizar las acciones del Perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular, evaluar los resultados por indicadores, que garanticen mayor apoyo y respaldo a los delegados, la atención a los Consejos Populares y las circunscripciones incluidas en el Mapa Sociopolítico.
3. Continuar perfeccionando el desarrollo de los Procesos de Rendición de Cuenta a partir de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y las prioridades del Perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular, con cambios en los métodos y estilos de trabajo que permitan una evaluación más objetiva.
4. Propiciar y ampliar los mecanismos de participación del pueblo en las actividades del Poder Popular. Convertir los instituidos en legítimos espacios de análisis e intercambio de ideas a partir de su carácter público y vínculo permanente con el pueblo, propiciando su participación en el control, evaluación y toma de decisión; promover el intercambio, así como fortalecer, renovar, transformar y consolidar el Trabajo Comunitario Integrado como método de vínculo permanente con el pueblo. Incrementar las audiencias públicas, los barrios debates, la comunicación institucional, entre otras.
5. Desde la planificación propiciar cambios en los métodos y el estilo de trabajo de los cuadros, con énfasis en el exceso de reuniones y Comisiones o Grupos de Trabajo no instituidos, intencionar el uso de la informatización para los procesos de dirección, garantizar la vinculación de los principales cuadros con la base, dirección colectiva, exigir la responsabilidad individual, lograr dinamismo, capacidad de reacción ante los cambios de escenarios, la aplicación de nuevas políticas y orientaciones, incrementar las acciones de control hacia las entidades subordinadas y materializar estrechas relaciones de coordinación con los diferentes factores, respetando las funciones propias de cada uno y fortalecer el vínculo con Delegados y Presidentes de Consejos Populares.
6. Garantizar desde la estrategia de comunicación el intercambio con los electores, las administraciones, instituciones y organismos, acompañar todos los procesos de una amplia campaña de comunicación, con prioridad en la atención a los de Rendición de Cuenta del Delegado a sus Electores, las sesiones de la Asamblea, las actividades por el 42 Aniversario de la Constitución de los Órganos Locales del Poder Popular y la labor del Delegado.
7. Materializar el enfrentamiento y contrarrestar las acciones de subversión del enemigo, a

Objetivos de trabajo

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 17:37 - Última actualización: Lunes, 06 Enero 2020 16:12

Visto: 623

partir del principio de hacer las cosas bien, fomentando el comportamiento ciudadano adecuado en un ambiente de orden, disciplina y exigencia, agilizando y simplificando los trámites que brindan las instituciones, con énfasis en los que implican la población, aplicando acciones de divulgación en aquellos que comprendan nuevos procedimientos o que pasan a nuevas formas de gestión, así como propiciar y potenciar el control popular y el análisis de las opiniones, criterios, sugerencias que emite la población en las visitas, controles, chequeos y su evaluación en los órganos colegiados.

Objetivos del Consejo de la Administración Municipal (CAM)

1. EXIGIR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO - SOCIAL DEL MUNICIPIO (Indicadores del 1 al 23)
Lineamientos Nos. 8, 15, 20, 30, 41 al 47, 49, 56, 131, 165, 209 al 212, 242 al 249 y 251 al 255. Prioridades del CCPCC: Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 12. Objetivos Conferencia PCC Nos. 43, 44, 45, 47 y 48.
2. CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. LINEAMIENTOS: 116 al 128, 287 al 299. Prioridad CCPCC: 7. Objetivos Conferencia PCC Nos. 44 y 45.
3. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DEL PERCÁPITA EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA POBLACIÓN. Lineamientos PCC Nos. 178, 181 al 183, 192, 193, 205 y 206. Prioridades CCPCC Nos. 1, 2 y 11. Objetivos Conferencia PCC Nos. 43, 44, 45, 47 y 48.
4. CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN . Lineamientos Nos. 140, 161 al 164, 300 al 303, 305, 308, 309 y 312. Prioridad CCPCC No. 11. Objetivos Conferencia PCC Nos. 16, 58, 59 y 61.
5. PREPARAR LA ECONOMIA PARA LA DEFENSA, EXIGIR EL ORDEN INTERIOR Y EL ENFRENTAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES DE ILEGALIDADES E INDISCIPLINAS SOCIALES. Lineamientos No 271,272,274. Objetivos de la Conferencia del CCPCC No 45 y 53 Prioridad No 7 del Perfeccionamiento.